



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO N°008-2023 Y
CONTRATO COMPLEMENTARIO N°004-2023, DEL PROCESO MCO-GADM-CG-
020-2022, PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS
CALLES ALEDAÑAS AL ESTADIO DE LA PARROQUIA DE SAN GERARDO, CANTON
GUANO"**

REFERENCIA:

CONTRATO PRINCIPAL

Fecha firma del contrato: 7 de febrero de 2023
Monto del contrato: \$68,352.85 MÁS IVA
Obra: "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL ESTADIO DE LA PARROQUIA DE SAN GERARDO, CANTON GUANO"
Contrato: No. 008-2023 (MCO-GADM-CG-020-2022)

CONTRATO COMPLEMENTARIO

Fecha firma del contrato: 1 de septiembre de 2023
Monto del contrato: \$5,464.36 MÁS IVA
Contrato complementario: No. 004-2023 (MCO-GADM-CG-020-2022)

En el cantón Guano, provincia de Chimborazo, el 14 de noviembre de 2023, de conformidad a los Art. 81 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega Recepción Provisional del Contrato "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL ESTADIO DE LA PARROQUIA DE SAN GERARDO, CANTON GUANO", al tenor del siguiente contenido:

1.- COMPARECIENTES. -

Ing. Andrea Carrillo, en calidad de Técnico delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, el Ing. Jhonny Marcelo Tello Benalcazar, en calidad de Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, el Ing. Manuel Fernández, en calidad de Gestor de Fiscalización y observador, el Ing. Santiago Melena en calidad de Fiscalizador y observador, y el Ing. Carlos Guillermo Nieto Nieto, en calidad de Contratista de la obra.

2.- ANTECEDENTES. -

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, 43 y 54 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la: "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL ESTADIO DE LA PARROQUIA DE SAN GERARDO, CANTON GUANO".

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE, resolvió aprobar los pliegos de Menor cuantía Obra, signado con el código MCO-GADM-CG-020-2022, cuyo objetivo es la "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL ESTADIO DE LA PARROQUIA DE SAN GERARDO, CANTÓN GUANO", mediante Resolución Administrativa de inicio No. 275-CP-GADM-CG-2022, de fecha 18 de noviembre de 2022.

Se cuenta con la disponibilidad de recursos, constantes en la partida presupuestaria No. 7.5.01.04.27, tomados del compromiso presupuestario No. 70000877, elaborado por la Ing. Sofia Alarcón y aprobado por el Ing. Juan Carlos Carrasco, Director Financiero del GAD Municipal de Guano.



Ser realizó la respectiva convocatoria el 21 de noviembre de 2022, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

La máxima autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa No. 336-CP-GADM-CG-2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, en su Art. 1 acogió íntegramente el acta de calificación suscrita por la Comisión Técnica y adjudicar el proceso de MENOR CUANTIA OBRA, para la obra "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL ESTADIO DE LA PARROQUIA DE SAN GERARDO, CANTON GUANO", al oferente habilitado Ing. Carlos Guillermo Nieto Nieto, con un valor referencial de \$68.352,85 USD (Sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos con 85/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Con fecha 7 de febrero de 2023, el GAD Municipal de Guano, representado por el Ing. Raúl Cabrera, Alcalde del cantón Guano, y el Ing. Carlos Nieto, Contratista; suscribieron el contrato de obra para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL ESTADIO DE LA PARROQUIA DE SAN GERARDO, CANTON GUANO".

El plazo del contrato es de (60) SESENTA DIAS, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.

El monto de la obra es de US \$68.352,85 DOLARES AMERICANOS, más IVA.

Forma de Pago: La entidad contratante entregara al contratista, previa presentación de póliza de garantía, un anticipo del 50%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra, debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

La Cláusula Cuarta, numeral 4.1, determina que el CONTRATISTA se obliga con la ENTIDAD CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma, la obra: "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL ESTADIO DE LA PARROQUIA DE SAN GERARDO, CANTON GUANO", según las características y especificaciones técnicas constantes dentro del expediente; que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

DOCUMENTOS GENERADOS EN EL PERIODO

Mediante MEMORANDO N° 0193-UT-GADM-CG-2023, emitido el 28 de junio de 2023 por la Ing. Miguel Montero TESORERO DEL GADM-CG informa que se a procedido con el pago del 50% de anticipo.

Mediante Oficio No. 0522-00.PP.MM de fecha 29 de junio de 2023, el Ing. Jhonny Tello Administrador del contrato, comunica al contratista y fiscalizador que se proceda con el inicio de obra a partir del 29 de junio de 2023.

Con fecha 29 de junio de 2023, se firma el acta de inicio de obra.

Mediante oficio No. 006-2023-SAN GERARDO-CGNN de fecha 29 de junio de 2023, Ing. Carlos Nieto CONTRATISTA presenta la documentación respectiva en lo que se refiere al Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, del proceso.

Mediante Oficio No. 008-2023-SAN GERARDO-CGNN, de fecha 3 de julio de 2023, emitido por el Ing. Carlos Nieto (Contratista) y dirigido al Ing. Jhonny Tello (Administrador de contrato), comunica la necesidad de instalación de sumideros para drenar el agua lluvia que se acumulara en el área de la calzada.

Mediante Oficio N°091-APC-OOPP-2023 de fecha 18 de julio de 2023, el Ing. Andrés Castillo (Fiscalizador), pone en conocimiento del administrador de contrato el Informe técnico, APUS, Especificaciones técnicas y plano. Y recomienda que se elabore el contrato complementario para continuar con los trabajos programados del contrato.



Mediante Certificación Presupuestaria No. 10-AGOSTO-2023-DGF-UP de fecha 3 de agosto de 2023, emitido por la Ing. Sisley Rodas (Gestora (E)) de la unidad de gestión de presupuesto del GADM-CG, certifica la existencia de partida presupuestaria para el contrato complementario solicitado.

Mediante Oficio No. 0659-00.PP.MM de fecha 8 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Jhonny Tello (Administrador del contrato), solicita a la máxima autoridad la elaboración del contrato complementario respectivo.

Mediante Oficio No. 013-2023-SAN GERARDO-CGNN, de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Carlos Nieto (Contratista), solicita al administrador de contrato la SUSPENSION de la obra hasta que se legalice el contrato complementario. A la vez, mediante sumilla inserta en dicho documento, solicita al fiscalizador que informe si es procedente el pedido del contratista.

Mediante Oficio N°116-APC-OOPP-2023 de fecha 23 de agosto de 2023, el Ing. Andrés Castillo (Fiscalizador), recomienda al administrador de contrato que se suspenda la obra en base al pedido realizado por el contratista.

Mediante Oficio No. 0710-00.PP.MM de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Jhonny Tello (Administrador de contrato) y dirigido a la máxima autoridad, solicita la autorización para la suspensión de la obra. Mediante sumilla inserta en este documento, el Lic. Oswaldo Estrada (Alcalde del cantón Guano), autoriza la suspensión de la obra a partir del 18 de agosto de 2023.

Mediante Oficio Circular No. 0713-A-00.PP.MM de fecha 25 de agosto de 2023, el administrador de contrato informa de la suspensión de la obra al fiscalizador y contratista, a partir del 18 de agosto de 2023.

Mediante Oficio No. 0724-00.PP.MM de fecha 1 de septiembre de 2023, emitido por el Ing. Jhonny Tello (Administrador de contrato) y dirigido al contratista, comunica que el reinicio de la obra será a partir del 1 de septiembre de 2023, una vez que se a legalizado el contrato complementario N° 004-2023.

Mediante Oficio No. 0753-00.PP.MM de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por el Ing. Jhonny Tello (Administrador de contrato) y al contratista, pone en su conocimiento que el Ing. Edgar Lopez a sido designado como nuevo fiscalizador, en vista que el Ing. Andrés Castillo a presentado la renuncia irrevocable al cargo que ocupaba en el GADM-CG.

Posteriormente mediante MEMORANDO No. 0230-2023 de fecha 10 de octubre, se designa como fiscalizador de la obra al Ing. Santiago Melena.

1.1 TRAMITE DE LA PLANILLA N° 1 DE AVANCE DE OBRA

Mediante oficio No. 010-2023-SAN GERARDO-CGNN de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Carlos Nieto CONTRATISTA, presenta la planilla N°1 de avance de obra, con los documentos habilitantes de la misma.

Mediante Oficio No. 108-APC-OOPP-2023 de fecha 14 de agosto de 2023, el fiscalizador emite las correcciones encontradas en la planilla N°1 de avance de obra al contratista y devuelve la documentación para que puedan ser subsanadas.

Mediante oficio No. 015-2023-SAN GERARDO-CGNN de fecha 1 de septiembre de 2023, emitido por el Ing. Carlos Nieto CONTRATISTA, realiza el reingreso de la planilla N°1 de avance de obra, una vez que a subsanado los errores de la planilla.

Mediante Oficio No. 126-APC-OOPP-2023 de fecha 7 de septiembre de 2023, el fiscalizador aprueba la planilla N°1 de avance de obra, adjuntando su respectivo informe de fiscalización No. 004-FIS-APC-2023.



1.2 TRAMITE DE LA PLANILLA N° 2 DE AVANCE DE OBRA

Mediante No. 016-2023-SAN GERARDO-CGNN, de fecha 5 de septiembre de 2023, emitido por el Ing. Carlos Nieto (Contratista) presenta la planilla N°2 de avance de obra, con los documentos habilitantes de la misma. A la vez, mediante sumilla inserta, el Ing. Jhonny Tello, solicita al Ing. Edgar López, la revisión e informe sobre la documentación entregada. Sin embargo, no presenta ningún informe de lo solicitado.

Cabe recordar que mediante MEMORANDO No. 0230-2023 de fecha 10 de octubre, se designa como fiscalizador de la obra al Ing. Santiago Melena.

Mediante Oficio N° 187-RSMC-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) emite las correcciones encontradas en la planilla N°2 de avance de obra al contratista y devuelve la documentación al contratista para que puedan ser subsanadas.

Mediante No. 026-2023-SAN GERARDO-CGNN, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el Ing. Carlos Nieto (Contratista) realiza el reingreso de la planilla N°2 de avance de obra, con los documentos habilitantes, una vez que se han subsanado las observaciones emitidas por el fiscalizador.

Mediante Oficio N° 204-RSMC-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) aprueba la planilla N°2 de avance de obra, adjuntando el respectivo informe de fiscalización.

1.3 TRAMITE DE LA PLANILLA N° 3 DE LIQUIDACION DE OBRA Y RECEPCION PROVISIONAL DE OBRA.

Mediante No. 018-2023-SAN GERARDO-CGNN, de fecha 7 de septiembre de 2023, emitido por el Ing. Carlos Nieto (Contratista) presenta la planilla N°3 de liquidación de obra, con los documentos habilitantes de la misma y a la vez solicita la recepción provisional de la obra. En este documento, mediante sumilla inserta, el Ing. Jhonny Tello, solicita al Ing. Edgar López, la revisión e informe sobre la documentación entregada. Sin embargo, no presenta ningún informe de lo solicitado.

Mediante Oficio N° 189-RSMC-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) emite las correcciones encontradas en la planilla N°3 de liquidación de obra al contratista y devuelve la documentación al contratista para que puedan ser subsanadas.

Mediante No. 028-2023-SAN GERARDO-CGNN, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el Ing. Carlos Nieto (Contratista) realiza el reingreso de la planilla N°3 de liquidación de obra, con los documentos habilitantes, una vez que se han subsanado las observaciones emitidas por el fiscalizador.

Mediante Oficio N° 205-RSMC-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) aprueba la planilla N°3 de liquidación de obra, entregando la planilla con el respectivo informe de fiscalización, acta de diferencia de cantidades y demás documentos adjuntos, al Ing. Manuel Fernández (Gestor de fiscalización), para su respectiva revisión.

Mediante Oficio N° 207-RSMC-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) solicita al administrador de contrato, la designación de miembro de comisión para la recepción provisional de la obra, una vez que se a realizado la liquidación económica.

Mediante MEMORANDO No. 0249-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, el Ing. Jhonny Tello, administrador de contrato y Director de OOPP, delega a la Ing. Andrea Carrillo como miembro de comisión para la recepción provisional de la obra.

1.4 TRAMITE DE LA PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION DE CONTRATO COMPLEMENTARIO Y RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO.

Mediante Oficio No. 017-2023-SAN GERARDO-CGNN, de fecha 5 de septiembre de 2023, emitido por el Ing. Carlos Nieto (Contratista) presenta la planilla única de liquidación de obra, con los documentos habilitantes de la misma y solicita la recepción provisional del contrato complementario. A la vez, mediante sumilla inserta, el



Ing. Jhonny Tello, solicita al Ing. Edgar López, la revisión e informe sobre la documentación entregada. Sin embargo, no presenta ningún informe de lo solicitado.

Mediante Oficio N° 190-RSMC-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) emite las correcciones encontradas en la planilla única de liquidación de obra al contratista y devuelve la documentación al contratista para que puedan ser subsanadas.

Mediante Oficio No. 030-2023-SAN GERARDO-CGNN, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el Ing. Carlos Nieto (Contratista) realiza el reingreso de la planilla única de liquidación de obra, con los documentos habilitantes, una vez que se han subsanado las observaciones emitidas por el fiscalizador.

Mediante Oficio N° 206-RSMC-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) aprueba la planilla Única de liquidación de obra, entregando la planilla con el respectivo informe de fiscalización, acta de diferencia de cantidades y demás documentos adjuntos, al Ing. Manuel Fernández (Gestor de fiscalización), para su respectiva revisión.

Mediante Oficio N° 208-RSMC-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) solicita al administrador de contrato, la designación de miembro de comisión para la recepción provisional del contrato complementario, una vez que se ha realizado la liquidación económica.

Mediante MEMORANDO No. 0249-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, el Ing. Jhonny Tello, administrador de contrato y Director de OOPP, delega a la Ing. Andrea Carrillo como miembro de comisión para la recepción provisional de la obra.

Mediante MEMORANDO No. 0248-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, el Ing. Jhonny Tello, administrador de contrato y Director de OOPP, delega a la Ing. Andrea Carrillo como miembro de comisión para la recepción provisional del contrato complementario.

La diligencia de recepción se la realizo el día martes 14 de noviembre de 2023 a las 09h00, con la presencia de los siguientes actores:

Ing. Jhonny Tello
Ing. Andrea Carrillo
Ing. Manuel Fernández
Ing. Robinson Santiago Melena
Ing. Carlos Nieto

Administrador del Contrato
Técnico Delegado (Miembro de comisión)
Gestor de Fiscalización (Observador)
Fiscalizador (Observador)
Contratista

Posterior al recorrido y verificación de la ejecución de los trabajos y una vez que se ha realizado la liquidación económica final por parte de fiscalización; los miembros de comisión de recepción, manifiestan que es procedente la elaboración y firma del **ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL** del CONTRATO PRINCIPAL Y DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO.

3.-PRESUPUESTO CONTRATADO. -

Con los antecedentes expuestos, el contratista ejecutó las obras indicadas, conforme al siguiente presupuesto:



CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CONTRATADO		
			CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M	330.00	0.53	174.90
2	EXCAVACION A MAQUINA, EQUIPO: RETROEXCAVADORA	M3	1416.00	3.46	4899.36
3	MATERIAL DE SUB BASE CLASE 3 e=0.20m	M3	655.00	14.06	9209.30
4	MATERIAL DE BASE CLASE 4 e=0.15m	M3	491.00	13.55	6653.05
5	EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR	M3	83.00	4.38	363.54
6	BORDILLOS DE H.S. F'C=180 KG/CM2 B=20CM, B=15CM, H=50CM INC ENCOFRAD	M	290.00	12.72	3688.80
7	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	40.00	4.86	194.40
8	BERMA DE HS DE 210 KG/CM2 B=20CM H=30CM	M	70.51	8.67	611.32
9	ADOQUINADO VEHICULAR F'C=350 KG/CM2 INC. CAMA DE ARENA E=5CM	M2	3273.00	11.86	38817.78
10	DESALOJO A MAQUINA CON EQUIPO CARGADORA FRONTAL Y VOLQUETA	M3	1416.00	2.51	3554.16
11	ALZADA O BAJADA DE POZOS	U	4.00	46.56	186.24
TOTAL					68,352.85

INCREMENTO Y DECREMENTO DE CANTIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CONTRATADO			TOTAL A LA FECHA		DIFERENCIA	
			CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M	330.00	0.53	174.90	433.43	229.71	103.43	54.81
2	EXCAVACION A MAQUINA, EQUIPO: RETROEXCAVADORA	M3	1416.00	3.46	4899.36	1,373.50	4,752.31	-42.50	-147.05
3	MATERIAL DE SUB BASE CLASE 3 e=0.20m	M3	655.00	14.06	9209.30	648.40	9,116.50	-6.60	-92.80
4	MATERIAL DE BASE CLASE 4 e=0.15m	M3	491.00	13.55	6653.05	486.30	6,589.37	-4.70	-63.68
5	EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR	M3	83.00	4.38	363.54	65.13	285.27	-17.87	-78.27
6	BORDILLOS DE H.S. F'C=180 KG/CM2 B=20CM, B=15CM, H=50CM INC ENCOFRAD	M	290.00	12.72	3688.80	348.29	4,430.25	58.29	741.45
7	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	40.00	4.86	194.40	56.38	274.00	16.38	79.60
8	BERMA DE HS DE 210 KG/CM2 B=20CM H=30CM	M	70.51	8.67	611.32	53.49	463.76	-17.02	-147.56
9	ADOQUINADO VEHICULAR F'C=350 KG/CM2 INC. CAMA DE ARENA E=5CM	M2	3273.00	11.86	38817.78	3,234.71	38,363.66	-38.29	-454.12
10	DESALOJO A MAQUINA CON EQUIPO CARGADORA FRONTAL Y VOLQUETA	M3	1416.00	2.51	3554.16	1,329.22	3,336.34	-86.78	-217.82
11	ALZADA O BAJADA DE POZOS	U	4.00	46.56	186.24	4.00	186.24	0.00	-
TOTAL					68,352.85	68,027.41	-325.44		

Tabla de resumen

TABLA DE RESUMEN	TOTAL
Monto Contratado según rubros ejecutados:	\$68,352.85
Monto de incrementos	\$ 875.86
Monto de Decrementos	\$-1,201.30
Relación Incrementos - Decrementos	\$-325.44

CONTRATO COMPLEMENTARIO

ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CONTRATADO		
			CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
1	RASANTEO FONDO DE ZANJA	M2	52.23	2.82	147.29
2	PROVISION E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA Di=200 MM	M	87.05	22.98	2000.41
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO INCL CONEXION A POZO	U	7.00	287.55	2012.85
4	ACERA DE H.S. F'c=180 Kg/cm2 e=6 cm INCLUYE EMPEDRADO BASE e=1	M2	54.53	23.91	1303.81
TOTAL					5,464.36



INCREMENTO Y DECREMENTO DE CANTIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CONTRATADO			TOTAL A LA FECHA		DIFERENCIA	
			CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO
1	RASANTEO FONDO DE ZANJA	M2	52.23	2.82	147.29	55.35	156.09	3.12	8.80
2	PROVISION E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA Di=200 MM	M	87.05	22.98	2000.41	87.10	2,001.56	0.05	1.15
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO INCL CONEXION A POZO	U	7.00	287.55	2012.85	7.00	2,012.85	0.00	-
4	ACERA DE H.S. F'c=180 Kg/cm2 e=6 cm INCLUYE EMPEDRADO BAS	M2	54.53	23.91	1303.81	52.67	1,259.34	-1.86	-44.47
TOTAL					5,464.36	5,429.84			-34.52

Tabla de resumen

TABLA DE RESUMEN	TOTAL
Monto Contratado según rubros ejecutados:	\$5,464.36
Monto de incrementos	\$ 9.95
Monto de Decrementos	\$- 44.47
Relación Incrementos - Decrementos	\$-34.52

4.- LIQUIDACIÓN ECONOMICA

Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en las distintas planillas de avance de obra y liquidación, mismos que se resumen según el siguiente detalle:

TRABAJOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CONTRATADO			TOTAL A LA FECHA		
			CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL	CANTIDAD	COSTO	
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO	M	330.00	0.53	174.90	433.43	229.71	
2	EXCAVACION A MAQUINA, EQUIPO: RETROEXCAVADORA	M3	1416.00	3.46	4899.36	1,373.50	4,752.31	
3	MATERIAL DE SUB BASE CLASE 3 e=0.20m	M3	655.00	14.06	9209.30	648.40	9,116.50	
4	MATERIAL DE BASE CLASE 4 e=0.15m	M3	491.00	13.55	6653.05	486.30	6,589.37	
5	EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR	M3	83.00	4.38	363.54	65.13	285.27	
6	BORDILLOS DE H.S. F'c=180 KG/CM2 B=20CM, B=15CM, H=50CM INC ENCOFF	M	290.00	12.72	3688.80	348.29	4,430.25	
7	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	40.00	4.86	194.40	56.38	274.00	
8	BERMA DE HS DE 210 KG/CM2 B=20CM H=30CM	M	70.51	8.67	611.32	53.49	463.76	
9	ADOQUINADO VEHICULAR F'c=350 KG/CM2 INC. CAMA DE ARENA E=5CM	M2	3273.00	11.86	38817.78	3,234.71	38,363.66	
10	DESALOJO A MAQUINA CON EQUIPO CARGADORA FRONTAL Y VOLQUETA	M3	1416.00	2.51	3554.16	1,329.22	3,336.34	
11	ALZADA O BAJADA DE POZOS	U	4.00	46.56	186.24	4.00	186.24	
TOTAL					68,352.85	68,027.41		

TRABAJOS SEGÚN CONTRATO COMPLEMENTARIO

ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CONTRATADO			TOTAL A LA FECHA		
			CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL	CANTIDAD	COSTO	
1	RASANTEO FONDO DE ZANJA	M2	52.23	2.82	147.29	55.35	156.09	
2	PROVISION E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA Di=200 MM	M	87.05	22.98	2000.41	87.10	2,001.56	
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO INCL CONEXION A POZO	U	7.00	287.55	2012.85	7.00	2,012.85	
4	ACERA DE H.S. F'c=180 Kg/cm2 e=6 cm INCLUYE EMPEDRADO BASE e=	M2	54.53	23.91	1303.81	52.67	1,259.34	
TOTAL					5,464.36	5,429.84		

Los trabajos realizados están desglosados de la siguiente manera:



CONTRATO PRINCIPAL

Descripción	Acumulado Anterior		Presente		Total a la Fecha	
	\$	%	\$	%	\$	%
PLANILLA No. 01 DE AVANCE DE OBRA	0	0	57,284.37	83.81%	\$ 57,284.37	83.81%
PLANILLA No. 02 DE AVANCE DE OBRA	57,284.37	83.81%	9,794.24	14.33%	\$ 67,078.61	98.14%
PLANILLA No. 03 DE LIQUIDACION DE OBRA	67,078.61	98.14%	948.80	1.39%	\$ 68,027.41	99.52%
Total					68,027.41	99.52%

CONTRATO COMPLEMENTARIO

Descripción	Acumulado Anterior		Presente		Total a la Fecha	
	\$	%	\$	%	\$	%
PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION DE OBRA	0	0	5,429.84	99.37%	\$ 5,429.84	99.37%
Total					5,429.84	99.37%

PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS

CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN	MES	FACTOR	VALOR PLANILLA	VALOR A REAJUSTAR	VALOR REAJUSTADO	REAJUSTE
ANTICIPO (DEFINITIVO)	jun-23	1.017	-	\$34,176.43	\$34,757.42	\$581.00
PLANILLA No. 01 DE AVANCE DE OBRA (PROVISIONAL)	jun-23	1.017	\$57,284.37	\$28,642.18	\$29,129.10	\$486.92
PLANILLA No. 02 DE AVANCE DE OBRA (PROVISIONAL)	ago-23	1.019	\$9,794.24	\$4,897.12	\$4,990.17	\$93.05
PLANILLA No. 03 DE LIQUIDACION DE OBRA (PROVISIONAL)	ago-23	1.019	\$948.80	\$311.68	\$317.60	\$5.92
TOTAL A LA FECHA					USD	1,166.89

CONTRATO COMPLEMENTARIO

DESCRIPCIÓN	MES	FACTOR	VALOR PLANILLA	VALOR A REAJUSTAR	VALOR REAJUSTADO	REAJUSTE
PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION DE OBRA (PROVISIONAL)	sep-23	1.000	\$5,429.84	\$5,429.84	\$5,429.84	\$0.00
TOTAL A LA FECHA					USD	0.00



5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCION	DIA/MES/AÑO	OBSERVACIONES
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	7 de febrero de 2023	
FECHA DE PAGO DEL ANTICIPO:	28 de junio de 2023	
PLAZO:	60 días	
INICIO DE PLAZO:	29 de junio de 2023	
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL:	27 de agosto de 2023	
SUSPENSIÓN DE PLAZO:	SI	14 días
REINICIO DE PLAZO	1 de septiembre de 2023	
NUEVA FECHA DE TERMINACION DE PLAZO	10 de septiembre de 2023	
FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO:	18 de agosto de 2023 hasta 31 de agosto de 2023	

CONTRATO COMPLEMENTARIO

DESCRIPCION	DIA/MES/AÑO	OBSERVACIONES
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO COMP:	1 de septiembre de 2023	
MONTO:		\$5,464.36
PLAZO:	15 días	
INICIO DE PLAZO:	1 de septiembre de 2023	
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL:	15 de septiembre de 2023	
SUSPENSIÓN DE PLAZO:	NO	

6.- FORMA DE PAGO

La entidad contratante entregará al contratista, previa presentación de póliza de garantía, un anticipo del 50%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra, debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

Los pagos en este contrato se detallan a continuación:

CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN	V. PLAN.	ANTIC.	MULTAS	A PAGAR
PLANILLA No. 01 DE AVANCE DE OBRA	\$57,284.37	\$28,642.19	\$0.00	\$28,642.18
PLANILLA No. 02 DE AVANCE DE OBRA	\$9,794.24	\$4,897.12	\$0.00	\$4,897.12
PLANILLA No. 03 DE LIQUIDACION DE OBRA	\$948.80	\$637.12	\$0.00	\$311.68
TOTAL PLANILLADO	\$67,078.61	\$34,176.43	\$0.00	\$33,850.98

CONTRATO COMPLEMENTARIO

Para el contrato complementario, la forma de pago fue 100% contra entrega.



DESCRIPCIÓN	V. PLAN.	ANTIC.	MULTAS	A PAGAR
PLANILLA UNICA DE LIQUIDACION DE OBRA	\$5,429.84	\$0.00	\$0.00	\$5,429.84
TOTAL PLANILLADO	\$5,429.84	\$0.00	\$0.00	\$5,429.84

7.- LAS GARANTIAS

De acuerdo a la cláusula Séptima del Contrato Numeral 7.1.- En este contrato (contrato principal) se rendirá la garantía de buen uso del anticipo y de fiel cumplimiento del contrato, conforme lo disponen el artículo 73 y 74 de la LOSNCP.

8.- MULTA

El contratista no ha incurrido en multas de ninguna índole en el contrato principal, ni en el contrato complementario.

9.- ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

En virtud de los antecedentes expuestos, de las cláusulas precedentes, de los informes técnicos del Administrador y Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta del Contrato de Obra para la "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL ESTADIO DE LA PARROQUIA DE SAN GERARDO, CANTON GUANO", y del Art. No 81 de la LOSNCP en concordancia con los Art. 325 y 326 del Reglamento de la LOSNCP, el Ing. Carlos Guillermo Nieto Nieto (CONTRATISTA), realiza la entrega Provisional de la obra ejecutada en la Parroquia San Gerardo, cantón Guano, provincia de Chimborazo; por su parte, el GAD Municipal del Cantón Guano, en su calidad de entidad CONTRATANTE, recibe de manera Provisional la obra: "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL ESTADIO DE LA PARROQUIA DE SAN GERARDO, CANTON GUANO".

Los miembros de la comisión de Recepción Provisional comprueban en la inspección de verificación, que los trabajos materia del contrato principal cumplen con el objeto estipulado en la cláusula Cuarta del Contrato Principal, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas, presupuestos y precios unitarios, mismos que se encuentran debidamente aceptados por las partes.

La Comisión de recepción comprueba que los trabajos ejecutados concuerdan con el monto que se deberá cancelar por parte de la contratante, además los trabajos considerados para pago, en general denotan buena calidad y que los materiales utilizados cumplen con las especificaciones técnicas, verificando que los mismos son nuevos y no presentan fallas o deterioro alguno por lo que, una vez constituidos los comparecientes en el lugar de la obra y, no existiendo observaciones, la Comisión resuelve recibir Provisionalmente estos trabajos, dejando constancia, que cualquier vicio oculto de construcción que se detectara en el futuro será de absoluta responsabilidad del contratista.

10.- DEL MANTENIMIENTO

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción Provisional y Definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA.

11.- RATIFICACIÓN

Los miembros de la comisión de Recepción Provisional se ratifican en el contenido de la presente **ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 008-2023 DEL PROCESO MCO-GADM-CG-020-2022**, denominado "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL ESTADIO DE LA PARROQUIA DE SAN GERARDO, CANTON GUANO", y su **CONTRATO COMPLEMENTARIO**



No. 004-2023, y para constancia de ella la suscriben en cuatro ejemplares del mismo tenor y valor, en el cantón Guano, de la provincia de Chimborazo, el día 14 de noviembre de dos mil veinte y tres.

**ING. CARLOS NIETO NIETO
CONTRATISTA**

**ING. JHONNY TELLO BENALCAZAR
ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

**ING. ANDREA CARRILLO PALOMINO
MIEMBRO DE COMISION DE RECEPCION**